

# MAPP MASTER AGREEMENT ESP

## 1. DEFINICIONES

Las definiciones de este Master Agreement también se aplican al pedido y a los anexos. En caso de que se produzcan conflictos con las definiciones del pedido y/o los anexos, prevalecerán las definiciones del pedido y los anexos.

- 1.1 “Socios” hace referencia a entidades pertenecientes en más del 50 % a la entidad que firma el contrato o que poseen más del 50 % de dicha entidad, y a entidades propiedad en más de un 50% de cualesquiera de las anteriores.
- 1.2 “Contrato” hace referencia a cualquier pedido que incorpore este Master Agreement y cualquier anexo.
- 1.3 “Día hábil” hace referencia a un día laboral que no sea sábado, domingo ni festivo en el domicilio de MAPP.
- 1.4 “Software de nube” hace referencia al software SaaS y alojado, y excluye el software en instalaciones.
- 1.5 “Información confidencial” hace referencia a información privada revelada por una parte a la otra y relacionada con la parte reveladora, el contrato o los productos y servicios, incluidos, sin limitación, tecnologías, metodologías, planes comerciales, registros comerciales, solicitudes de propuestas, solicitudes de información, respuestas a solicitudes de propuestas y/o solicitudes de información, ofertas, precios y negociaciones relativos a posibles negocios futuros entre las partes. Valores de datos del cliente almacenados en o procesados por equipos informáticos, información identificable individualmente, datos personales, registros/listas de clientes, registros financieros/de cuentas, registros de empleados, registros médicos/sanitarios, planes comerciales, precios, software en formato legible por personas (p. ej., código fuente), modelos de datos, herramientas de diagnóstico y cualquier otra información que, debido a su naturaleza o que, a primera vista, la parte receptora podría entender razonablemente como confidencial, esté o no marcada como “información confidencial”. Por lo demás, la información revelada en documentos o con otro formato tangible debe estar marcada como confidencial en el momento de su divulgación, y la información oral o con otro formato intangible, se debe identificar como confidencial en el momento de su divulgación, y se debe resumir en formato tangible marcado como confidencial y entregado al destinatario en un plazo de 10 días posterior a su divulgación para que se considere “información confidencial”. “Información confidencial” no incluye la información que el destinatario pueda documentar que (a) ya conocía antes de que le fuese revelada; (b) ha desarrollado independientemente por sí mismo o a través de terceros sin referencia a la información confidencial de la parte reveladora ni uso de la misma; o (c) en el momento de la divulgación por la parte reveladora, esté disponible para el público general o que posteriormente pase a estar disponible para el público general por medios que no supongan el incumplimiento de ninguna obligación conforme a este contrato debida a un acto u omisión por la parte receptora.
- 1.6 “Cliente” hace referencia a cualquier persona o entidad que haya suscrito el contrato con el fin de recibir cualquier servicio (incluidos productos, servicios o soporte y mantenimiento) de MAPP conforme a este contrato.
- 1.7 “Suministros” hace referencia a artículos creados por MAPP, como resultado de la prestación de servicios conforme al contrato y según lo contemplado en un plan de trabajo entre las partes (p. ej., código, configuraciones, integraciones, materiales formativos, documentación, material de diseño y/o cualquier tipo de propiedad intelectual) y elementos que se puedan reducir a formato tangible (p. ej., archivos electrónicos).
- 1.8 “Documentación” hace referencia a todos los materiales (como copia impresa o en formato electrónico) proporcionados en relación con los productos, incluidos los manuales, guías de instrucciones, documentación en línea, materiales por escrito que acompañen a los productos u otros materiales que MAPP proporcione al cliente y en los que se describan las funciones y/o especificaciones de cualquiera de los productos, así como cualquier otra documentación que MAPP proporcione de forma general a sus clientes con respecto a los productos.
- 1.9 “Fuerza mayor” hace referencia a desastres naturales, acciones gubernamentales, disturbios sociales, intervención militar, guerra, revueltas, terrorismo, huelgas, incendios u otras causas ajenas al control razonable de las partes.
- 1.10 “Software alojado” hace referencia a una instancia independiente del software con un único arrendatario, alojada y operada por MAPP, y a la que el cliente accede de forma remota.
- 1.11 “Derechos de propiedad intelectual” hace referencia a patentes, marcas y nombres comerciales; derechos sobre diseños, comerciales, empresariales o nombres de dominio; derechos de propiedad intelectual, incluidos derechos morales y derechos sobre software informático y bases de datos (incluidos derechos de base de datos); derechos sobre esquemas de trazado y topografía (en cada caso, estén o no registrados y, cuando estos derechos se puedan registrar, cualquier solicitud de registro o derecho para solicitar el registro de cualquiera de los mismos (incluidos continuaciones o ampliaciones de dichas aplicaciones)) y, cuando corresponda, el fondo de comercio, derechos sobre inventos, conocimientos técnicos, secretos comerciales y cualquier otra información confidencial, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual. Los derechos de propiedad intelectual incluirán también (a) los derivados y modificaciones de los anteriores, y (b) todos los derechos a interponer una demanda por infracción de los derechos anteriores y el derecho a todos los ingresos, regalías, daños y pagos respecto a los derechos anteriores.
- 1.12 “Uso interno” hace referencia al uso de los productos proporcionados conforme al contrato para el uso comercial general del cliente y para el procesamiento únicamente de los datos del cliente, pero no incluye el uso de productos para llevar a cabo actividades de oficina de servicios, proveedor de servicios de aplicaciones ni tiempo compartido para terceros.

- 1.13 “Software instalado” hace referencia al software instalado en el local o el centro de datos del cliente, y operado desde dicho lugar, y que no está alojado y operado por MAPP.
- 1.14 “Software de código abierto” hace referencia al software que, bien está contenido en soportes o en archivos marcados como de “código abierto” o que está designado como de código abierto en el contrato, o bien está sujeto de algún otro modo a términos de licencia libres o de código abierto por escrito.
- 1.15 “Datos de carácter personal” hace referencia a cualquier información relativa a una persona física identificada o identificable, según esté definido en las leyes de protección de datos aplicables.
- 1.16 “Productos” hace referencia a software y suministros solicitados, cedidos bajo licencia o adquiridos a MAPP durante la vigencia del contrato.
- 1.17 “Servicios profesionales” incluye “servicios ampliados” y “servicios gestionados”, y hace referencia a la subcategoría de servicios compuestos por consultoría, desarrollo, implementación y tareas similares realizados conforme a un plan de trabajo u otro pedido de dichos servicios.
- 1.18 “SaaS” significa “software como servicio” y hace referencia a una instancia centralizada del software que sirve a varios clientes, alojada y operada por MAPP, y a la que el cliente accede de forma remota.
- 1.19 “Servicios” hace referencia a trabajo realizado conforme al contrato para instalar, mantener, dar soporte, corregir errores, reparar, modificar, consultar, implementar, operar, diseñar, desarrollar, crear, programar, formar o realizar otras tareas, e incluye, sin limitación, el soporte y mantenimiento y los servicios profesionales.
- 1.20 “Software” hace referencia a cualquier software estándar de Mapp cedido bajo licencia al cliente en virtud del contrato, excepto los suministros, modificaciones y personalizaciones. Cuando lo requiera el contexto, el término “software” incluirá los agentes o kits de desarrollo de software que permitan su funcionamiento en los productos o servicios del cliente o junto a ellos.
- 1.21 “Soporte y mantenimiento” tiene el significado definido en el anexo Support and Maintenance.
- 1.22 “Productos de terceros” hace referencia al software y los suministros agrupados bajo la marca de un tercero y distribuidos al cliente por MAPP.

## 2. DERECHOS DE USO Y DE IP

- 2.1 MAPP otorga al cliente un derecho revocable, no exclusivo, no asignable y no transferible en todo el mundo para usar el software durante la vigencia del contrato. El cliente solo puede utilizar el software en la medida en que se indique en el contrato y de acuerdo con las limitaciones especificadas en el mismo. El cliente no tiene derecho a recibir el código fuente del software. El cliente puede emplear el software solo para uso interno.
- 2.2 Cada parte conservará la propiedad exclusiva de toda su propiedad intelectual, información confidencial y materiales preexistentes, incluidos, sin limitación, ideas propias, bocetos, diagramas, texto, conocimientos técnicos, conceptos, pruebas de concepto, ilustraciones, software, algoritmos, métodos, procesos, códigos de identificación u otra tecnología pertenecientes a otra parte antes del comienzo del contrato, o que haya sido desarrollada de otro modo por o para dicha parte fuera del ámbito del contrato (“tecnología preexistente”).
- 2.3 Excepto que se indique expresamente de otro modo en el contrato, MAPP posee y conservará todo derecho, título e interés sobre los productos, herramientas de recogida de datos, informes, conjuntos de instrucciones, bocetos, diagramas, texto, conocimientos técnicos, conceptos, pruebas de conceptos, ilustraciones, software, algoritmos, métodos, procesos, códigos de identificación u otra tecnología proporcionada o desarrollada por MAPP (o por un tercero que actúe en su nombre) en virtud del contrato, incluidas modificaciones, adiciones, mejoras o trabajos derivados de cualquiera de los anteriores, independientemente de quién los conciba o los lleve a la práctica por primera vez, y toda la propiedad intelectual de cualquiera de los anteriores (en conjunto, “propiedad intelectual de MAPP”). Todas las modificaciones, desarrollos o mejoras con respecto a los productos o servicios realizados por el cliente, serán propiedad exclusiva de MAPP y serán considerados propiedad intelectual de MAPP.
- 2.4 Al igual que entre el cliente y MAPP, el cliente conservará en todo momento todo derecho, título e interés sobre toda la tecnología preexistente del cliente, así como toda propiedad intelectual desarrollada por el cliente o por un tercero en su nombre con posterioridad, siempre que no sea propiedad intelectual de MAPP.
- 2.5 Los productos de terceros serán propiedad del tercero correspondiente y estarán sujetos a los términos de licencia aplicables del tercero.
- 2.6 El software puede incluir componentes de software de código abierto. Cualquier uso de los componentes del software de código abierto se registrará por y estará sujeto a los términos y condiciones de las licencias de software de código abierto que lo acompañen, que se incluyan con el mismo o a los que se haga referencia en él. Ninguna parte del contrato limitará ni afectará de otro modo a los derechos u obligaciones del cliente, ni a las condiciones a las que pueda estar sujeto el cliente conforme a dichos términos de la licencia de software de código abierto. En caso de que existan incoherencias o conflictos entre las disposiciones de las licencias de software de código abierto y las disposiciones de este contrato, prevalecerán las correspondientes al software de código abierto.

- 2.7 El derecho de uso del software también se aplica a las correcciones de errores, parches, derivados, actualizaciones y versiones mejoradas a los que el cliente tenga derecho conforme al contrato o que MAPP proporcione al cliente de otro modo.
- 2.8 MAPP proporcionará documentación para el uso del software en formato electrónico en inglés y/o en el idioma local.
- 2.9 Excepto que se permita expresamente en el contrato o que lo requiera específicamente la legislación local aplicable o los términos de la licencia de software de código abierto, el cliente no intentará ni permitirá que otras personas intenten:
- a) utilizar los productos o servicios para fines ilegales, inmorales o no autorizados;
  - b) copiar el software, en su totalidad o en parte;
  - c) modificar, corregir, adaptar, traducir, mejorar o preparar de otro modo trabajos derivados o mejoras del software;
  - d) alquilar, arrendar, prestar, vender, sublicenciar, asignar, distribuir, publicar, transferir o poner el software de otro modo a disposición de otras personas, incluso en internet o en relación con este medio, o cualquier actividad de tiempo compartido, oficina de servicios, software como servicio, nube u otra tecnología o servicio;
  - e) realizar ingeniería inversa, desensamblar, descompilar, descodificar o adaptar el software, o intentar de otro modo derivar u obtener acceso al código fuente del software, en su totalidad o en parte;
  - f) tomar cualquier medida que pueda provocar daños a nuestro sistema, plataformas o servidores;
  - g) alterar o violar cualquier dispositivo o protección de seguridad utilizados o contenidos en el software;
  - h) quitar, eliminar, borrar, alterar, ocultar, transformar, combinar, complementar o cambiar de cualquier otro modo las marcas comerciales, términos de la documentación, garantías, renunciaciones de responsabilidad o derechos de propiedad intelectual, derechos de propiedad u otros símbolos, avisos, marcas o números de serie sobre las copias del software o la documentación o relativos a las mismas;
  - i) utilizar el software de cualquier modo o con cualquier propósito que infrinja, se apropie indebidamente o viole de otro modo derechos de propiedad intelectual, derechos privados u otros derechos de cualquier persona, o que viole cualquier ley aplicable;
  - j) utilizar el software con el objetivo de: (i) realizar un análisis comparativo o competitivo del software; (ii) desarrollar, utilizar o proporcionar un producto o servicio de software competidor; o (iii) con cualquier otro propósito que vaya en detrimento de los intereses de MAPP o suponga una desventaja comercial para la misma; o bien
  - k) utilizar el software para o en relación con el diseño, construcción, mantenimiento, operación o uso de entornos, sistemas o aplicaciones peligrosos, sistemas de respuesta de seguridad u otras aplicaciones esenciales para la seguridad, o cualquier otro uso o aplicación en los que el uso o el funcionamiento incorrecto del software pudiera provocar daños personales o graves daños físicos o a la propiedad.

### 3. INFORMES Y AUDITORÍA DE USO

Durante la vigencia del contrato y durante un periodo de un (1) año después, el cliente mantendrá libros, registros y copias de seguridad electrónicas completos y precisos en relación con su uso del software, con detalle suficiente para permitir a MAPP comprobar la conformidad del cliente con los términos y condiciones del contrato. MAPP y sus agentes tendrán derecho a inspeccionar las instalaciones, el equipo y los registros pertinentes del cliente, incluido el acceso al software (independientemente de si el software se encuentra instalado de forma local en las instalaciones del cliente o está alojado por MAPP o por un tercero), para comprobar la conformidad con los términos y condiciones del contrato, incluidas las cantidades pendientes de pago a MAPP conforme al mismo. Dicha auditoría se ajustará a los requisitos de seguridad razonables del cliente y no interferirá de modo no razonable con las actividades comerciales del cliente. MAPP solo examinará la información directamente relacionada con el uso que realiza el cliente del software. Toda información revelada a MAPP se tratará como información confidencial del cliente. Si una auditoría revela que el cliente ha pagado un importe inferior de las tarifas o cargos totales a MAPP que supere el 5 % durante el periodo que abarca la auditoría, el cliente pagará a MAPP los costes razonables de haber llevado a cabo la auditoría, además de la cantidad pagada incorrectamente, y MAPP tendrá derecho a llevar a cabo una auditoría adicional ese mismo año, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiese tener.

### 4. GARANTÍAS

- 4.1 MAPP garantiza que:
- a) cada producto estará libre de defectos en materiales y mano de obra en condiciones de uso normales, y se ajustará considerablemente a la documentación durante un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha de entrega;
  - b) personal cualificado y con experiencia prestará los servicios de forma profesional conforme a las normas del sector; y
  - c) MAPP dispone de todos los derechos necesarios para ceder los productos bajo licencia y distribuirlos.
- 4.2 MAPP garantiza que, según su leal saber y entender, en el momento de la entrega no existen virus en ninguna parte del software y que se han aplicado esfuerzos comercialmente razonables para garantizar que el software no contenga virus informáticos y que ha sido sometido a procesos de comprobación de virus conforme a las normas de sector. El término

"virus", según se utiliza en este documento, hace referencia a cualquier código informático con una característica no documentada y diseñado para: a) desactivar, interrumpir o dañar el uso del software por parte del cliente, o bien el equipo o la red del cliente, o b) dañar o destruir datos o archivos que residan en el equipo del cliente sin su consentimiento. MAPP garantiza además que, según su leal saber y entender, el software no contiene ninguna "puerta trasera", "bomba de tiempo", "puerta abatible" no documentadas, ni ninguna otra rutina de software malicioso diseñado para desactivar el software o para permitir el acceso no autorizado, desactivar, borrar o dañar de otro modo el software, el equipo o los datos.

- 4.3 El cliente enviará las reclamaciones de garantía en un plazo de tiempo razonable a partir de la no conformidad del producto. Para las reclamaciones de garantía anteriores, MAPP corregirá, volverá a realizar, reparará o sustituirá el producto no conforme para que sea conforme sin coste adicional para el cliente.
- 4.4 Si MAPP no ajusta un producto a sus garantías en un periodo de tiempo razonable tras recibir una reclamación de garantía del cliente, este podrá devolverlo a MAPP y, una vez devuelto, MAPP reembolsará la cantidad que le haya sido abonada por dicho producto.
- 4.5 Si MAPP no ajusta sus servicios a sus garantías en un periodo de tiempo razonable tras recibir una reclamación de garantía del cliente, este podrá solicitar el reembolso de las cantidades abonadas por los servicios que no cumplan con la garantía y MAPP reembolsará la cantidad que le haya sido abonada por dicho servicio. Un reembolso de garantía por un servicio no conforme pagado de forma periódica no superará la parte prorrateada del pago anticipado realizado a MAPP por el mismo durante el periodo de facturación periódico (p. ej., anual) en dicho momento.
- 4.6 Las garantías de MAPP no cubren ningún problema ni daño relativo al producto causado por: (i) negligencia, abuso, uso inadecuado, manipulación incorrecta, uso incorrecto, almacenamiento incorrecto o modificaciones realizados por personas ajenas a MAPP o a sus contratistas; (ii) la combinación de cualquier producto con equipo o software no autorizados, no proporcionados por MAPP o no aprobados de otro modo por MAPP en la documentación; (iii) el uso incorrecto de un producto con respecto a su documentación; (iv) fuerza mayor.
- 4.7 Hasta el máximo permitido por la ley, la única y exclusiva garantía y los recursos de garantía se indican en el contrato. No existen garantías de comercialización o idoneidad para un fin determinado. No existen ninguna otra garantía ni recursos de garantía orales ni escritos, expresos ni implícitos. MAPP no garantiza que ningún producto o artículo que se pida (i) generará ninguna actividad concreta ni resultados financieros; (ii) estará totalmente libre de defectos y errores; ni (iii) funcionará sin interrupción ni que los datos, informes o análisis serán totalmente exactos.
- 4.8 Si este contrato implica cualquier condición, representación, garantía u obligación conforme a cualquier legislación, y la exclusión de dicha condición, representación, garantía u obligación está prohibida o limitada por dicha legislación, la responsabilidad de MAPP por el incumplimiento de la condición, representación, garantía u obligación estará limitada a criterio de MAPP a: (i) la sustitución, reparación o recompra de los bienes defectuosos (o parte de los mismos) a elección de MAPP; y (ii) la repetición de los servicios ejecutados incorrectamente, o el reembolso de las sumas abonadas a MAPP respecto a dichos servicios a elección de MAPP.

## 5. RECLAMACIONES POR INFRACCIÓN

- 5.1 MAPP, a su costa, defenderá, indemnizará y exonerará al cliente de reclamaciones o demandas interpuestas contra el cliente en las que se alegue que un producto infringe una patente, derechos de autor o secreto comercial, y MAPP pagará todos los costes y daños conforme a una resolución o indemnización resultante, si el cliente notifica de inmediato a MAPP la reclamación y proporciona a MAPP la información solicitada razonablemente, así como cooperación y competencia exclusiva para defender y dirimir la reclamación.
- 5.2 Al gestionar la reclamación, MAPP puede obtener, sin cargo adicional para el cliente, el derecho para que el cliente continúe utilizando el producto en cuestión, o bien sustituirlo o modificarlo de modo que evite la infracción. Si MAPP no puede garantizar de un modo razonable dichos recursos y si el cliente debe dejar de utilizar un producto infractor, además de proporcionar la defensa e indemnización establecidas anteriormente, MAPP podrá cancelar la licencia del producto infractor y reembolsar al cliente, de forma prorrateada, la parte de las tarifas de licencia que el cliente haya pagado por anticipado por la parte futura de la vigencia que estaría pendiente de no ser por dicha cancelación.
- 5.3 La indemnización de MAPP no se aplica, y el cliente defenderá, indemnizará y exonerará a MAPP como corresponda, en caso de que la supuesta infracción está causada por: (i) el uso de un producto relacionado con bienes, código informático o servicios no proporcionados por MAPP; (II) la combinación del producto con otros productos, aplicaciones o procesos que no sean de MAPP y que MAPP no haya autorizado, pero únicamente en la medida en que la supuesta infracción esté provocada por dicha combinación; (iii) la conformidad de MAPP con las instrucciones, diseños y especificaciones del cliente; o (iv) las modificaciones realizadas por personas ajenas a MAPP o a sus contratistas.
- 5.4 Las obligaciones y responsabilidades de cada parte respecto a la otra por reclamaciones de infracción de propiedad intelectual de terceros, así como los derechos y recursos de cada parte contra la otra por dichas reclamaciones, se establecen única y exclusivamente en esta sección del contrato.

## 6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 6.1 Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por ningún tipo de daños indirectos, incidentales, consecuentes, especiales o ejemplares, por pérdida de beneficios o ingresos (excepto los beneficios o ingresos incluidos en el precio por una acción por parte de MAPP para recuperar el pago de un precio debido) o por pérdida de tiempo, oportunidad o valor

de datos, ya sea por acción contractual, agravio, responsabilidad del producto, responsabilidad objetiva, estatuto, ley, equidad o similar.

- 6.2 Ninguna parte acumulará responsabilidad frente a la otra por un importe superior al precio de compra, las tarifas y los gastos que el cliente haya abonado a MAPP conforme al contrato en cuestión durante el periodo de doce meses previo al acontecimiento que generó el daño o, si aún no hubiesen transcurrido 12 meses completos desde la celebración del contrato en cuestión en el momento en que se generó el daño, por cualquier cantidad superior a los precios, tarifas y gastos fijos que se deberían pagar según el contrato en cuestión durante el periodo de 12 meses inicial.
- 6.3 A pesar de la disposición anterior de esta sección, la responsabilidad de una parte por:
- los daños personales, incluida la muerte, causados por su negligencia o mala conducta deliberada no están limitados por esta sección;
  - los daños físicos a propiedad real y tangible o personal causados por su negligencia o mala conducta deliberada están limitados a daños directos con un máximo de 5 millones de dólares estadounidenses por caso y por año;
  - una obligación expresa conforme al contrato para indemnizar, defender y exonerar a los demás de reclamaciones por infracción de la propiedad intelectual de terceros no está limitada por esta sección; y
  - la violación de los derechos de propiedad intelectual de la otra parte o el incumplimiento intencionado de las disposiciones de confidencialidad del contrato no están limitados por esta sección.
- 6.4 A menos que se acuerde de otro modo en el contrato, MAPP no es responsable por (a) los datos utilizados en relación con un producto, incluido la conformidad del cliente con las leyes, normativas u otras obligaciones o restricciones que se apliquen a la recogida, procesamiento, uso, divulgación o distribución de datos por parte del cliente (incluidos, sin limitación, los datos personales); (b) la exportación por parte del cliente de productos o información; o (c) la eliminación de productos.
- 6.5 Cada parte mantendrá y sufragará no menos de: la cobertura de indemnización laboral mínima legal de sus empleados, la cobertura de seguro automovilístico mínima legal de sus vehículos utilizados en relación con este contrato y un seguro de responsabilidad civil con cobertura de 1 millón de dólares estadounidenses por caso.
- 6.6 Ninguna de las partes será responsable por incumplir sus obligaciones (obligaciones distintas de la realización del pago) por causa de fuerza mayor. La parte afectada por un acontecimiento de fuerza mayor i) informará a la otra parte, indicándole el periodo de tiempo durante el que se prevé que continúe el caso, y ii) empleará diligentes esfuerzos para poner fin al funcionamiento incorrecto o retraso, y para garantizar que los efectos de dicho acontecimiento sean mínimos. Si un acontecimiento de fuerza mayor sigue impidiendo cumplir con una obligación durante un periodo superior a 30 días, cualquiera de las partes puede rescindir el contrato.
- 6.7 La referencia a una de las partes en esta sección incluirá a los socios, empleados, contratistas y proveedores de dicha parte, siempre que actúen en tal calidad con respecto al contrato. Cada cláusula de esta sección es independiente de las demás de esta sección y de las limitaciones de recurso y exclusiones que aparezcan en otras partes del contrato, y se aplicarán a pesar de cualquier fallo de finalidad esencial de un recurso o de la rescisión del contrato.

## 7. RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE

- 7.1 El cliente será responsable del uso que realice del software y cumplirá con todas las leyes y normativas aplicables en relación al uso del software, lo que incluye el tratamiento de datos de carácter personal a través del software.
- 7.2 A menos que se especifique de otro modo en este contrato, el cliente es el único responsable a la hora de (i) determinar si el software cumplirá sus requisitos comerciales; (ii) la integración de datos; (iii) proporcionar datos estándar extraídos, transformados y limpios para su carga en el software; (iv) contar con procesos, herramientas y controles de seguridad razonables para los sistemas y redes que interactúen con el software; (v) tomar sus propias medidas en cuanto a almacenamiento de copias de seguridad y capacidades informáticas y procesos de negocio alternativos para el caso en que el software deje de estar disponible.; (vi) determinar las instalaciones de seguridad, protección de datos y copia de seguridad de datos que resulten necesarias, de acuerdo con sus requisitos comerciales y su obligación o deber de proteger los datos; e (vii) informar de incidentes.
- 7.3 El cliente acuerda que:
- el uso del software requiere un explorador estándar acorde con las matrices de plataformas compatibles de MAPP (disponible a petición);
  - es el único responsable por cualquier daño a los datos del cliente y/o los productos causado por la mala conducta, negligente o deliberada, de los empleados, asesores o agentes del cliente a los que este haya proporcionado acceso al software;
  - es el único responsable por cualquier daño provocado debido al incumplimiento del cliente de todas las leyes aplicables a su propio negocio;
  - es el único responsable de proporcionar todo el soporte técnico interno y la formación a sus usuarios, y de validar la precisión de los datos del cliente;

- e) es el único responsable de la gestión de la red, los equipos, otro software, las telecomunicaciones y los dispositivos externos al software; y
  - f) es el único responsable de los problemas de rendimiento del servidor de aplicaciones o la base de datos que puedan derivarse de personalizaciones y/o modificaciones introducidas al software por el cliente.
- 7.4 El cliente tiene derecho a que utilicen el software sus propios empleados o un tercero en su nombre (como una agencia). El cliente será responsable de las actividades y los efectos provocados por personas a quienes el cliente permita utilizar el software. El cliente también es responsable de garantizar que sus usuarios cumplan con el contrato respecto al uso del software.

## 8. INDEMNIZACIÓN DEL CLIENTE

El cliente indemnizará, defenderá y exonerará a MAPP de cualquier pérdida, responsabilidad, daño, exigencia, reclamación, coste o demanda (incluidos los honorarios razonables de abogados) contraídos en relación con acciones o reclamaciones de terceros:

- a) presentados o interpuestos contra MAPP en la medida en que se deriven de o estén relacionados con el uso que realice el cliente (incluido el uso de terceros a través del cliente) de los productos y servicios, o violación o incumplimiento de sus obligaciones por parte del cliente (incluidos terceros que utilicen productos o servicios a través del cliente) en virtud del contrato; y/o
- b) que aleguen que los datos o combinación de datos del cliente (incluidos, sin limitación, los datos personales) con cualquier otro código, contenido o proceso infrinjan o violen los derechos de terceros, incluidos, sin limitación, derechos de publicidad, derechos de privacidad, propiedad intelectual, secretos comerciales o licencias; o
- c) relacionados con la respuesta de MAPP a una citación o una orden o proceso legal obligatorio relacionado con una reclamación realizada por otra persona.

MAPP defenderá, indemnizará y exonerará oportunamente al cliente de la reclamación, y proporcionará al cliente la información solicitada razonablemente, así como cooperación y competencia exclusiva para defender y dirimir la reclamación. MAPP tendrá el derecho a unirse y participar activamente (mediante su propio defensor y a su costa) en la defensa que MAPP realice de la reclamación. MAPP tendrá derecho a la notificación previa por escrito de cualquier resolución de una reclamación que vaya a asumir el cliente y a aprobar razonablemente una resolución en la medida en que puedan verse afectados derechos de MAPP.

## 9. SERVICIOS PROFESIONALES

- 9.1 Si, durante el transcurso de la prestación de servicios profesionales, MAPP crea y entrega al cliente algún suministro, MAPP y sus proveedores conservarán la propiedad y todos los derechos respecto a los mismos, incluidos metodologías, procesos y plantillas utilizados por MAPP y/o sus proveedores para crearlos o modificarlos, o que se incorporen o se plasmen en los mismos. MAPP otorga al cliente el derecho no exclusivo y no transferible de utilizar los suministros para el uso interno del cliente en los mismos términos y condiciones con los que MAPP otorga al cliente el derecho de utilizar el software objeto del presente contrato. MAPP puede proporcionar servicios o suministros parecidos para otras personas, siempre que MAPP no infrinja los derechos de propiedad intelectual del cliente.
- 9.2 Si el cliente provoca algún retraso, dicho retraso puede afectar al coste, programa, servicios y/o suministros del proyecto. MAPP informará al cliente cuando dichos retrasos provoquen un aumento significativo en los costes de proyecto de MAPP. MAPP puede facturar al cliente los servicios profesionales que MAPP haya tenido que volver a realizar o los recursos que MAPP no haya podido volver a implementar razonable y productivamente debido al retraso. El cliente pagará según las tarifas fijadas en el contrato (o, si dichas tarifas no están fijadas en el contrato, con las tarifas estándar de MAPP en dicho momento por servicios profesionales y suministros parecidos).
- 9.3 El cliente proporcionará al personal y los subcontratistas MAPP un acceso seguro y razonable al espacio de trabajo, instalaciones (incluidos calefacción, luz, ventilación, corriente eléctrica y tomas eléctricas), fax, red, acceso a internet, extensiones de teléfono locales, recursos informáticos y otras instalaciones físicas necesarias. El cliente proporcionará a su costa conexión de alta velocidad y acceso de seguridad adecuado al personal de MAPP que trabaje en el proyecto desde ubicaciones remotas. El cliente mantendrá y operará el hardware, el software y el entorno de datos necesarios para dar soporte a la solución con la que se relacionen los servicios profesionales y los suministros. El cliente proporcionará el uso de este entorno al personal y los subcontratistas de MAPP cuando sea necesario. A menos que el contrato especifique otra cosa, el cliente es responsable de probar, certificar y cargar el software y/o los datos necesarios, así como de la exhaustividad, exactitud, calidad, coherencia, formato e integridad de los datos.
- 9.4 El cliente es responsable de seleccionar e implementar controles de acceso, uso y seguridad de los datos almacenados (incluidos, sin limitación, los datos personales). El cliente realizará todas las copias de seguridad necesarias del producto del trabajo completado y en curso relacionado con el proyecto que se haya proporcionado al cliente o que este haya creado.
- 9.5 Excepto que se indique expresamente lo contrario en el contrato, todos los honorarios por servicios profesionales se proporcionarán en función del tiempo y los materiales según las tarifas de servicio vigentes en cada momento por las distintas clases de servicios profesionales y profesionales prestados, y se facturarán al final del mes en curso de la prestación. El tiempo o las horas se contabilizarán de acuerdo con los partes de horas de MAPP. El cliente reconoce que

las horas indicadas en el contrato son solo estimaciones, y que la cantidad del esfuerzo real podrá diferir de la estimada, excepto que se indique expresamente lo contrario en el contrato.

- 9.6 Excepto que se indique expresamente lo contrario en el contrato, el tiempo de desplazamiento se facturará al 50 % del tiempo de trabajo. Las tarifas no incluyen gastos de desplazamiento y dietas del personal y los subcontratistas de MAPP. El cliente pagará los gastos de desplazamiento y las dietas cuando se incurra en ellos. Excepto que se indique expresamente en el contrato, los gastos de desplazamiento y dietas se facturarán a mes vencido.
- 9.7 Excepto que se indique expresamente en el contrato: (a) los honorarios indicados por los servicios profesionales no utilizados por el cliente en un plazo de (12) meses a partir de la fecha del contrato, estarán sujetos a ajustes conforme a las tarifas en vigor de MAPP en ese momento cuando se utilicen realmente; y (b) los servicios profesionales pagados por anticipado se deben utilizar en un plazo máximo de (12) meses desde la fecha del contrato o caducarán y no serán reembolsadas. Si el cliente decide cancelar o retrasar la entrega de los servicios profesionales, debe informar por escrito a MAPP como mínimo (30) días antes de (i) la fecha de finalización de los servicios profesionales, o (ii) la fecha a la que se retrasarán los servicios profesionales. El cliente pagará todos los servicios profesionales proporcionados hasta la fecha de finalización o retraso.
- 9.8 MAPP mantendrá libros y registros completos y precisos de los honorarios y los gastos relativos a los servicios profesionales, y conservará dichos registros durante un periodo mínimo de dos (2) años a partir de la fecha de la factura correspondiente. Previa información razonable por escrito, el cliente, sus auditores y cualquier autoridad de control federal o estatal (los "auditores") pueden tener acceso razonable durante las horas laborables normales para inspeccionar dichos registros una vez al año. MAPP cooperará razonablemente con los auditores en la realización de dicho examen y auditoría. Los auditores mantendrán la confidencialidad de toda la información que le revele MAPP, así como de los resultados de la auditoría, e informarán al cliente sobre si MAPP cumple con el contrato y, de no ser así, de qué modo y hasta qué punto. Si cualquier auditoría conforme a esta sección determina que MAPP ha cobrado incorrectamente al cliente, MAPP emitirá una factura rectificativa y las partes reembolsarán las cantidades adeudadas en un plazo de cuarenta y cinco (45) días tras la emisión de dicha factura. Si dicho coste adicional supera el cinco por ciento (5 %) del importe total cobrado al cliente conforme al contrato, MAPP reembolsará al cliente los gastos razonables de dicha auditoría.
- 9.9 Mientras se encuentre en las instalaciones del cliente, el personal de MAPP cumplirá con todas las políticas de seguridad y protección que el cliente indique a MAPP. El cliente proporcionará dichas políticas a MAPP por escrito antes de su llegada a las instalaciones.
- 9.10 Durante la prestación de servicios profesionales conforme al contrato, y durante un periodo de 1 año posteriormente, cada parte acuerda no solicitar la contratación, ni como empleado ni como contratista, de ningún empleado o subcontratista de la otra parte que esté directamente implicado en los servicios profesionales prestados conforme al contrato, excepto con el consentimiento previo por escrito de la otra parte. A pesar de lo anterior, no supondrá un incumplimiento de esta sección el que cada parte contrate a un empleado o contratista como resultado de la respuesta de dicha persona a una campaña de empleo o esfuerzo de MAPP o del cliente no dirigidos específicamente a dicho empleado.
- 9.11 Los suministros, sobre todo las personalizaciones y modificaciones al software, no están cubiertos por el soporte y mantenimiento estándar de MAPP, y se pueden cubrir mediante un contrato de soporte de personalización independiente.
- 9.12 Los suministros, sobre todo las personalizaciones y modificaciones, podrían funcionar únicamente con la versión actual del software, y cualquiera de las actualizaciones o versiones mejoradas podría requerir una migración y ajuste que podrían generar costes adicionales que asumiría el cliente.

## 10. ENTREGA

- 10.1 Los productos se considerarán entregados cuando se presenten al cliente. El software de nube se considerará entregado cuando se realice la instalación básica y se proporcionen al cliente los datos de inicio de sesión. El software descargable se considerará entregado cuando se proporcionen al cliente la dirección de internet, las instrucciones de acceso y las contraseñas necesarias. La entrega de los servicios se produce cuando los servicios se han prestado. El soporte y mantenimiento se considerará entregado prorrateado de forma mensual. El riesgo de pérdida de los productos se transmite con la entrega.
- 10.2 A menos que se indique expresamente de otro modo en el contrato, los productos y servicios no estarán sujetos a pruebas de aceptación, sino que se considerarán aceptados a la entrega y estarán sujetos a las garantías aplicables. En caso de que se especifique en el contrato una prueba de aceptación y el cliente no cumpla el plan de fechas o límite de tiempo de aceptación acordado, o en ausencia de límite de tiempo o plan, la aceptación se considerará declarada 10 días hábiles después de la entrega.
- 10.3 MAPP empleará esfuerzos comercialmente razonables para entregar productos y servicios en fechas de entrega fijas, si las hay, indicadas explícitamente en el contrato como fijas. Si MAPP incumple sustancialmente una fecha de entrega fija, el cliente podrá cancelar el contrato sin más obligaciones ni responsabilidad por ninguna parte, previa notificación por escrito a MAPP antes de la entrega que permite a MAPP como mínimo 15 días hábiles adicionales para subsanación. A menos que se indique expresamente de otro modo en el contrato, la cancelación previa a la entrega según se indica en este párrafo es el único recurso por incumplimiento de la fecha de entrega.
- 10.4 El cliente proporcionará a MAPP la cooperación necesaria para permitir a MAPP cumplir sus obligaciones contractuales y entregar los productos y servicios conforme al contrato. El cliente proporcionará voluntariamente toda la cooperación,

información, datos, archivos, material, etc. necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de MAPP con suficiente antelación. Si el cliente no coopera de forma adecuada y/o provoca retrasos, MAPP no tendrá la obligación de proporcionar sus obligaciones contractuales, siempre que y en la medida en que se impida a MAPP realizar sus obligaciones contractuales debido a una cooperación inadecuada y/o retraso del cliente. MAPP notificará al cliente de su falta de cooperación de forma adecuada y puntual, y establecerá un plazo razonable para una prestación posterior, tras cuyo vencimiento, el producto o servicio que no se haya podido entregar o prestar debido a una cooperación inadecuada y/o retraso del cliente se considerará entregado.

## 11. PLAZOS DE PAGO

- 11.1 Excepto que las partes lo acuerden de otro modo, los productos o servicios se facturarán a su entrega. El cliente pagará las facturas en un plazo de treinta (30) días después de la fecha de factura. A menos que el contrato indique expresamente otra cosa, no se requieren una orden de compra y/o un número de orden de compra en la factura para la realización de los pagos conforme al contrato. MAPP tendrá derecho a cobrar recargos por retraso en el pago de las cantidades debidas conforme al contrato e indicadas en una factura correcta si el cliente no paga dichas cantidades a su vencimiento. Los recargos serán inferiores al 1,5 % mensual de la cantidad no pagada, o a cualquier límite aplicable impuesto por ley.
- 11.2 Los precios no incluyen los gastos de envío e instalación aplicables, ni los impuestos sobre IVA, ventas, uso o similares. Todas las cantidades pendientes a MAPP conforme al contrato serán pagadas por el cliente a MAPP en su totalidad sin ninguna compensación, reembolso, reconvencción, deducción, adeudo ni retención por ningún motivo (excepto las deducciones o retenciones tributarias conforme a la legislación aplicable).
- 11.3 Si el cliente incumple sus obligaciones de pago sin haberlas reclamado de buena fe y por escrito antes del primer vencimiento del pago, y si el cliente no subsana dicho incumplimiento en un plazo de 15 días después de que reciba una notificación por escrito del incumplimiento, MAPP podrá volver a tomar posesión de los productos que el cliente no haya pagado, cancelar las licencias que el cliente no haya pagado, suspender el acceso al software de nube y suspender la prestación de servicios no pagados en su totalidad, así como suspender la entrega de artículos no pagados en su totalidad.

## 12. SUBCONTRATACIÓN, ACCESO A DATOS

- 12.1 MAPP podrá utilizar contratistas, distribuidores o proveedores ("contratistas") para cumplir con sus obligaciones conforme al contrato, pero en tal caso MAPP se asegurará de que los contratistas estén sujetos a obligaciones de confidencialidad y protección de datos compatibles con el contrato. MAPP será el único responsable para los contratistas en la misma medida que lo sería si hubiese proporcionado los productos o servicios en cuestión directamente al cliente, y los contratistas no tendrán mayores derechos frente al cliente ni deberán mayores obligaciones que las que tendría MAPP en caso de haber proporcionado los productos y servicios en cuestión directamente al cliente.
- 12.2 MAPP aprovecha su grupo global de expertos y recursos para proporcionar los productos y servicios al cliente en el marco del contrato. El cliente reconoce y acepta que MAPP puede acceder al software y los datos (incluidos los datos de carácter personal) que residen dentro y/o son procesados por el software, de forma global desde fuera del territorio nacional en el que están ubicados el cliente y/o MAPP para prestar los servicios de MAPP en el marco del contrato.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

- 13.1 Cada parte empleará esfuerzos razonables para evitar la divulgación de la información confidencial de la otra a terceros y sus empleados, que no tengan necesidad de conocerla, pero podrán divulgarla en caso de revisiones, asistencia, revelaciones y auditorías fiscales, jurídicas, de conformidad o tributarias protegidas mediante confidencialidad, o en la medida que lo obligue un proceso legal, siempre que la parte reveladora original reciba previa notificación por escrito de ello, a no ser que dicha notificación esté prohibida por ley.
- 13.2 Excepto que se indique expresamente en un escrito celebrado mutuamente por las partes, toda la información confidencial será propiedad de la parte reveladora. Cuando lo solicite la parte reveladora, toda la información confidencial (excepto los materiales cedidos bajo licencia al destinatario y con respecto a los cuales el destinatario haya cumplido con la totalidad de sus obligaciones conforme al contrato) será destruida o devuelta a la parte reveladora.
- 13.3 Las obligaciones de confidencialidad conformes al contrato con respecto a los valores de los datos almacenados en o procesados por equipos informáticos, información identificable individualmente, datos personales, registros/listas de clientes, registros financieros/de cuentas, registros de empleados, registros médicos/sanitarios, planes comerciales, software en formato legible por personas (p. ej., código fuente), modelos de datos y herramientas de diagnóstico continuarán de forma indefinida. De lo contrario, las obligaciones de confidencialidad conforme al contrato finalizarán 3 años después de la fecha de su revelación.
- 13.4 Cada parte puede revelar información confidencial a sus socios sujeta a los términos de confidencialidad del contrato y a sus contratistas, siempre que no sean competidores directos de la otra parte, que necesiten conocer la información confidencial relacionada con el cumplimiento del contrato, y que aceptan por escrito las obligaciones de confidencialidad de acuerdo con el mismo. El cliente también puede revelar información confidencial de MAPP a los asesores del cliente únicamente como soporte del uso interno de los productos por parte del cliente, siempre que los asesores no sean competidores directos de MAPP con respecto a los productos en cuestión, y aceptan por escrito estar vinculados por los términos del contrato, incluidas las disposiciones sobre propiedad intelectual y confidencialidad. Cada parte será considerada beneficiaria externa de dicho contrato, y tendrá el derecho de exigir su cumplimiento directamente.



## 14. PLAZO Y RESCISIÓN

- 14.1 El plazo de contrato comenzará a partir de la fecha de entrada en vigor del periodo definido en el pedido ("plazo inicial"). El plazo de cualquier otro servicio periódico (p. ej., módulos adicionales, servicios ampliados), independientemente de que se solicitasen con el pedido inicial o mediante un pedido posterior, se ejecutarán y renovarán de un modo idéntico al del plazo inicial. Dichos servicios no se podrán cancelar durante su vigencia.
- 14.2 Al finalizar el plazo inicial, la vigencia del contrato se renovará automáticamente durante plazos sucesivos de la misma duración que el plazo inicial, a menos que cualquiera de las partes comunique a la otra por escrito su intención de no renovar con una antelación mínima de 3 meses antes de comenzar un nuevo plazo. Dichos plazos de renovación se realizarán en función de los términos y condiciones del plazo inicial. Las tarifas de dichos plazos de renovación se ajustarán para reflejar el incremento en el IPCA más el 2 %. Dicho IPCA más el ajuste del 2 % se producirá al principio de cada plazo de renovación. El "IPCA" es el índice armonizado de precios al consumo de la UE.
- 14.3 Excepto en la medida que esté limitado por ley, el contrato se podrá rescindir en cualquier momento:
- por cualquiera de las partes, y se considerará efectivo cuando la otra parte reciba notificación por escrito, si la otra parte incumple sustancialmente el contrato y dicho incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de 30 días después de que la parte no incumplidora proporcione a la parte incumplidora notificación por escrito de tal incumplimiento;
  - por MAPP, con efecto inmediato, si el cliente (i) es disuelto o se liquida, o realiza alguna acción corporativa para tal fin; (ii) se declara insolvente o no disponible de forma general para pagar sus deudas a medida que vayan venciendo; (iii) entra en un proceso de concurso voluntario o involuntario conforme a cualquier legislación local o extranjera sobre quiebra o insolvencia; (iv) realice o intente realizar una cesión general para beneficio de sus acreedores; o (v) solicite o consienta el nombramiento de un administrador, interventor o custodio para una parte sustancial de su propiedad.
- 14.4 La rescisión del contrato no dará fin ni cambiará los derechos u obligaciones de ninguna de las partes que se generen durante la vigencia del contrato o estén relacionados con productos o servicios proporcionados durante dicha vigencia.
- 14.5 Las disposiciones del contrato que, debido a su naturaleza y contenido, se prevea que, expresa o implícitamente, sigan estando en vigor a pesar de la finalización, rescisión, terminación o vencimiento del contrato, persistirán y seguirán vinculando a las partes.

## 15. LEGISLACIÓN APLICABLE; CONTROVERSIAS

Se aplicará la legislación española. En caso de producirse una reclamación, controversia o disputa derivada o relacionada con el contrato o con un producto, cada parte acuerda informar a la otra oportunamente de la misma, y ambas acuerdan reunirse y consultar con prontitud para llevar a cabo conversaciones de buena fe con el fin de intentar resolver el asunto. Para las controversias, reclamaciones o disputas que no se resuelvan mediante los procedimientos indicados, el lugar de ejecución y la competencia jurisdiccional exclusiva corresponde a Madrid (España), por lo que las partes aceptan renunciar a cualquier otra jurisdicción que puedan tener. A pesar de lo anterior, cada parte puede solicitar medidas cautelares provisionales o temporales en cualquier tribunal con la jurisdicción apropiada con respecto a un supuesto incumplimiento los derechos de propiedad intelectual o de propiedad de dicha parte. Ninguna de las partes podrá presentar una reclamación más de 2 años después de se produzca por primera vez la causa subyacente de acción.

## 16. VARIOS

- 16.1 Las partes son contratistas independientes entre sí. Los empleados de una de ellas no serán considerados ni actuarán como empleados ni como representantes de la otra. Una parte no será responsable de compensar, proporcionar seguro ni beneficios a los empleados y contratistas de la otra parte, ni tampoco de realizar aportaciones de desempleo, seguridad social ni de otro tipo para los mismos, ni de retener los impuestos sobre la renta o de otro tipo que les correspondan. Nada de lo determinado en el contrato se considerará constitutivo de una asociación, empresa conjunta, agencia ni contrato de empleo entre las partes.
- 16.2 El cliente acepta que los productos entregados o proporcionados por MAPP conforme al contrato podrán estar sujetos a controles, leyes y normativas sobre exportación en Estados Unidos o en otras jurisdicciones. El cliente declara que no está incluido en ninguna lista gubernamental de socios no aprobados. El cliente acepta:
- cumplir estrictamente con los requisitos legales establecidos por dichos controles, leyes y normativas de exportación;
  - cooperar plenamente con MAPP en cualquier auditoría o inspección oficial o extraoficial relacionada con dichos controles, leyes y normativas de exportación;
  - no exportar, reexportar, desviar, transferir ni difundir directa ni indirectamente productos a otros países, ni a los nacionales de otros países, cuando dicha exportación, reexportación, desvío, transferencia o difusión esté restringida por controles, leyes o normativas de exportación aplicables, sin obtener previamente la autorización por escrito de MAPP y/o de la agencia gubernamental correspondiente; y
  - no permitir a los usuarios el acceso ni el uso de productos en un país sometido a embargo por dichos controles, leyes y normativas de exportación, o que infrinjan dichos controles, leyes y normativas de exploración.

Las infracciones de esta disposición se considerarán un incumplimiento sustancial del contrato.

- 16.3 El cliente no cederá el contrato u otra licencia cedida en virtud del mismo por ningún motivo (incluida una cesión por precepto legal relativa a una fusión o transacción similar) sin el consentimiento expreso por escrito de MAPP. Además, el uso del software conforme al contrato está limitado a una o más divisiones o líneas de negocio del cliente, por lo que el uso del software no irá más allá de dicho uso sin el consentimiento expreso por escrito de MAPP. MAPP tendrá derecho a requerir al cliente o a su supuesto cesionario que pague una tasa de ampliación de la aplicación en función de la estimación que realice MAPP de la ampliación de las licencias del cliente conforme al contrato y como condición para la asignación o ampliación de uso, y MAPP se reserva el derecho de rechazar cualquier transferencia del contrato y las licencias cedidas conforme al mismo a cualquier competidor de MAPP. MAPP puede asignar el contrato a otra entidad siempre que dicha entidad asuma las obligaciones del MAPP conforme al contrato. Cualquier otro intento de sublicenciar, asignar o transferir el contrato o las licencias en virtud del contrato será nulo.
- 16.4 El cliente recibirá el boletín electrónico de MAPP, que incluye estudios de casos y pautas de mejores prácticas en la dirección de correo electrónico indicada en el contexto de la celebración del contrato. El cliente puede anular la suscripción al boletín electrónico de MAPP enviando un correo electrónico a MAPP o mediante la función de anulación de suscripción incluida en todos los boletines.
- 16.5 Sin perjuicio de los derechos de cualquiera de las partes respecto a declaración falsa, este contrato, sus anexos y los documentos a los que se haga referencia en este contrato reemplazan todos los contratos, acuerdos e interpretaciones anteriores entre las partes y constituyen el contrato completo entre las partes relativo al asunto de este contrato. Ninguna adición ni modificación de ninguna disposición de este contrato será vinculante para las partes a no ser que se realice por escrito y esté firmada por un representante autorizado de cada una de las partes.
- 16.6 MAPP tendrá derecho a indicar que el cliente utiliza el software y/o que es cliente de MAPP, y a utilizar el nombre del cliente y su logotipo a tal fin en el material de marketing de MAPP y las listas de clientes públicas, incluido, sin limitación, su uso en internet. Cualquier otro uso del nombre y el logotipo del cliente en el material de marketing de MAPP estará sujeto a la aprobación previa del cliente.
- 16.7 Todas las notificaciones conforme al contrato se realizarán por escrito y se considerarán entregadas en la primera recepción. MAPP enviará notificaciones al cliente a la dirección indicada en la portada del contrato y a cualquier otra dirección designada por escrito por el cliente, y el cliente enviará notificaciones a MAPP a su dirección local mediante la que gestiona la cuenta del cliente (p. ej., al ejecutivo de cuentas de MAPP local del cliente) o a cualquier otra dirección designada por escrito por MAPP. Cada parte puede cambiar o complementar sus direcciones de notificación y otra información de contacto entregando notificación por escrito de ello a la otra parte.
- 16.8 Si cualquier disposición del contrato se considera ilegal, no válida o no exigible, se hará cumplir hasta el límite máximo permisible para que afecte al objetivo de las partes, y las demás disposiciones seguirán en plena vigencia. Las condiciones que las partes hayan previsto que perduren a la finalización del contrato, seguirán vigentes tras la misma. El incumplimiento de alguna de las disposiciones del contrato no constituirá la renuncia al futuro cumplimiento de dicha disposición o de otra.